



Resolución Directoral

N°¹³².....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 161-2022-GRS/GR/DRS.CC/DE-OPPDI-DNT; de fecha 28 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02860806 y Doc. N° 04418915, que solicita la Resolución del Plan Operativo Anual 2022 de la Estrategia Nacional de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26842 se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022

Que mediante Decreto Supremo N° 014-2002-SA, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Minsiterio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 719-2015/MINSA, se aprueba la Guía Técnica: "Guía Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, en el primer nivel de atención.

Que mediante Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Practica Clinica para el Diagnostico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva.

Que mediante Resolución Ministerial N° 162-2015/MINSA, se aprueba el documento Técnico: "Consulta Nutricional para la Prevención y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, de la persona Joven, Adulta y Adulta Mayor, Ley 28681.

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Guia de Practica Clinica para el Diagnostico, Manejo y Control de Dislipidemia, Complicaciones Renales y Oculares en personas con Diabetes Mellitus tipo 2.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1120-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Guia Técnica para la Identificación, Tmizaje y Manejo de Factores de Riesgo Cardiovasculares y de Diabetes Mellitus tipo 2.

VAN.//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Jefe de la OPPDI y de la Coordinadora de Daños No Transmisibles, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con la aprobación del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Plan Operativo Anual 2022 de Prevención y Control de Daños No Transmisibles de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, el cual consta de 48 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El Coordinador de Enfermedades No Transmisibles, es responsable de la aplicación del Plan Anual en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los siete 07 días del mes de marzo 03 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. Elizabeth L. Dávila Calderón
DIRECTOR EJECUTIVO